



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

1484.- RESOLUCIÓN N.º 3803 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 3803 de 14 de julio de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de julio, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de julio de 2015, al 25 de septiembre de 2015, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de julio de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo